



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



UNIVERSITY of WASHINGTON

Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2025

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE WASHINGTON PARA LA PRÓRROGA POR DOS AÑOS DEL MISMO

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Diez Díaz, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León (en adelante el "Ayuntamiento"), con domicilio en León, Avda. Ordoño II, nº 10 y N.I.F. nº P-2409100-A, cuya representación ostenta en virtud del cargo que desempeña, según el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y, de otra parte, la Ilma. Sra. D^a Ana Mari Cauce, presidenta de la Universidad de Washington (en adelante la "Universidad"), con número de identificación W4005464E, en nombre y representación de la misma, actuando especialmente autorizada para la firma del presente Convenio por el Consejo Rector de la Universidad de Washington, organización estatal de educación superior del Estado de Washington.

Actúa como fedataria del acto de formalización del presente Convenio la secretaria general en funciones del Excmo. Ayuntamiento de León.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre los que se encuentra la realización de actividades de carácter sociocultural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En tal sentido, el Ayuntamiento tiene a su disposición el uso y disfrute del edificio del Palacio del Conde Luna (en adelante el "Palacio"), en virtud de un Convenio suscrito el 15 de febrero de 2001 con la Fundación Octavio Álvarez Carballo, propietaria del Palacio. En dicho Convenio se estipuló la cesión de uso del Palacio al Ayuntamiento por un periodo de setenta y cinco



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



UNIVERSITY of WASHINGTON

años, debiendo destinarlo exclusivamente a uso público de carácter sociocultural.

SEGUNDO: Que la Universidad está interesada en dar continuidad a la utilización por la facultad de la misma, de determinadas dependencias de El Palacio, cuya instalación fue realizada en virtud del Convenio suscrito al efecto, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011 y otro posterior aprobado por acuerdo del mismo órgano de fecha 7 de mayo de 2021 con vencimiento previsto el 18 de mayo de 2025, con el fin de mantener habilitada una sede regional que constituya un punto de referencia para los estudiantes de la Universidad que acudan a los centros universitarios de Castilla y León, así como lugar de encuentro científico y humanístico para docentes, estudiantes y ciudadanos en general, en el que disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales.

En virtud de lo expuesto, ambas partes entienden que renovar esta colaboración puede resultar beneficiosa para las mismas, por cuanto contribuye a satisfacer necesidades de interés general, manifestando su deseo de prorrogar el acuerdo de colaboración existente, al objeto de dar cumplimiento al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscriben la adenda al Convenio con la siguiente **CLÁUSULA:**

Prorrogar la duración del convenio por un periodo de dos años, ampliable por otros dos hasta el máximo de cuatro previsto, en las mismas condiciones establecidas en el convenio suscrito el 18 de mayo de 2021.

El periodo de la prórroga se extiende desde el 25 de mayo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2027, con posibilidad de ampliar por otros dos años adicionales siempre que se tramite con antelación a la finalización del citado plazo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda al Convenio por duplicado, en el lugar y la fecha de la firma.

Por parte de la secretaria general en funciones se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad de los firmantes a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



UNIVERSITY of WASHINGTON

han revocado, no ha habido modificaciones en el documento, y la hora de las firmas procede de los equipos de los firmantes.

Por el Ayuntamiento de León

Por la Universidad de Washington

09767371F JOSE
ANTONIO DIEZ
(R: P2409100A)
Firmado digitalmente
por 09767371F JOSE
ANTONIO DIEZ (R:
P2409100A)
Fecha: 2025.06.25
10:20:02 +02'00'
José Antonio Diez Díaz
Alcalde

Ana Mari Cauce
Presidenta

Marta María Fuertes Rodríguez
Secretaria general en funciones

50296142H
MARTA
MARIA
FUERTES (R:
P2409100A)
Firmado digitalmente por
50296142H
MARTA MARIA
FUERTES (R:
P2409100A)
Fecha: 2025.06.25
10:40:10 +02'00'

